



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CALIFICACIÓN DE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO SECTOR SOCIETARIO

Manual de Usuario Externo
Versión: 01
Fecha de aprobación: 07/07/2022

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Sección y/o página	Descripción de la modificación	Fecha de la Modificación
01		Versión inicial del manual de usuario externo.	07/07/2022

ÍNDICE

OBJETO	4
ALCANCE	4
REQUISITOS TÉCNICOS	4
CONSIDERACIONES	5
GLOSARIO.....	7
1. ACCESO AL SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO – SECTOR SOCIETARIO.....	8
2. OPCIÓN: REGISTRO OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	10
3. OPCIÓN: REGISTRO OFICIAL DE CUMPLIMIENTO GRUPO EMPRESARIAL.....	19
4. OPCIÓN: CAMBIO DE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	29
5. OPCIÓN: DESVINCULACIÓN DE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO...	32
6. OPCIÓN: CONSULTA DE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO.....	35

OBJETO

El presente manual tiene por objeto presentar a los representantes legales de las empresas del sector societario, obligadas a contar con un oficial de cumplimiento, los pasos, instrucciones y consideraciones para realizar las siguientes funciones:

- Registro Oficial de Cumplimiento
- Registro Oficial de Cumplimiento de Grupo Empresarial
- Cambio de Oficial de Cumplimiento
- Desvinculación de Oficial de Cumplimiento
- Consulta de Oficial de Cumplimiento

ALCANCE

El presente manual de usuario incluye la descripción funcional de todas las etapas del proceso de calificación, desde la calificación, cambio, desvinculación y consulta de oficiales de cumplimiento del sector societario.

El manual está dirigido para los representantes legales de los sujetos obligados que tener un oficial de cumplimiento, en el sector societario.

REQUISITOS TÉCNICOS

Para poder acceder a la aplicación web se requiere cumplir con los siguientes requerimientos:

- Una computadora con acceso a internet.
- Un navegador de internet que puede ser:
 - Mozilla Firefox Versión 40.0.3 o superior
 - Google Chrome Versión 44.0.2403.157 o superior.
 - Internet Explorer 10 o superior

CONSIDERACIONES

- La calificación del Oficial de Cumplimiento, podrá ser realizada por el Representante Legal del sujeto obligado, del sector societario.
- El no cumplimiento de la calificación de un oficial de cumplimiento, dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, implica la afectación del CCO del sujeto obligado.
- En caso de que la calificación del oficial de cumplimiento titular se DEJE SIN EFECTO, deberá calificarse un nuevo oficial de cumplimiento dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la fecha en que se registre la misma ante la SCVS. Luego de este plazo, en caso de no haber calificado un nuevo oficial de cumplimiento, se considerará como un incumplimiento de sus obligaciones afectando el CCO del sujeto obligado.

Del Registro Preliminar de las Personas Naturales que se calificarán como Oficial de Cumplimiento

- Las personas naturales que vayan a ser calificadas como oficial de cumplimiento **deberán estar previamente registradas en el portal electrónico de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros**. Para lo cual deberán considerar los siguientes puntos:
 - La compañía deberá solicitar a la persona natural que se registre en el portal de la SCVS <https://www.supercias.gob.ec/>
 - En el portal deberán seleccionar la opción [Regístrese Aquí](#).

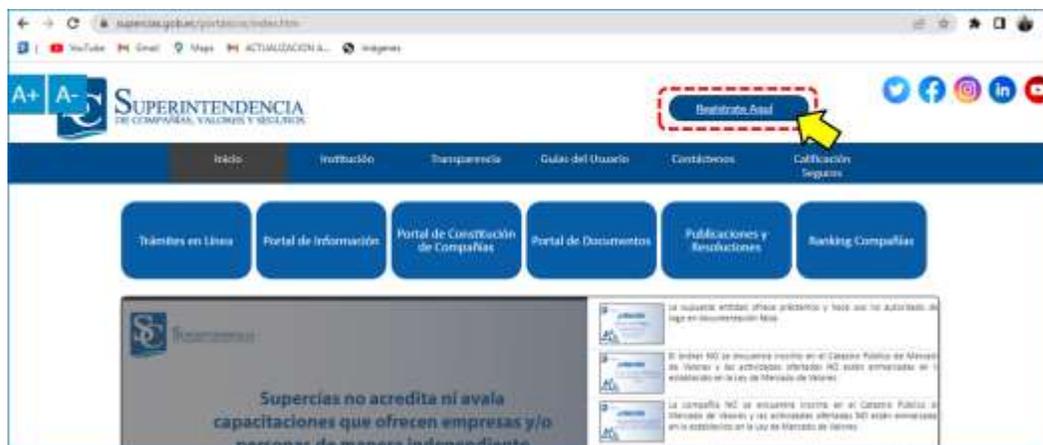


Figura 1

De los Grupos Empresariales

- Se considerará como grupo empresarial, al conjunto de sujetos obligados del sector societario, que tengan vinculación de matriz y subsidiaria, es decir que la compañía matriz tenga una participación directa o indirecta superior al cincuenta por ciento en el capital de la compañía receptora de la inversión (subsidiaria), acorde a los parámetros establecidos en la normativa vigente.
- Al momento de crear/registrar los grupos empresariales, se deberá determinar al representante legal principal del grupo empresarial. El cual deberá ser el representante legal del sujeto obligado (compañía matriz), que es cabeza del grupo.
- El Representante Legal Principal del Grupo empresarial, será el responsable de:
 - Solicitar la calificación del oficial de cumplimiento titular y/o suplente del grupo empresarial.
 - Comunicar el reemplazo del oficial de cumplimiento titular y/o suplente del grupo empresarial.
 - Solicitar la cancelación del grupo empresarial, la cual deberá ser aprobada por la DNPLA.
- Únicamente para el caso de grupos empresariales se podrá registrar a una misma persona natural como oficial de cumplimiento titular o suplente de varios sujetos obligados del sector societario
- Los sujetos obligados que conforman el Grupo Empresarial, no podrán registrar de forma independiente un Oficial de Cumplimiento. Es decir únicamente podrán contar con el Oficial de Cumplimiento del Grupo Empresarial que conforman.

Sujetos obligados del sector societario.

- En el artículo 5 de la Ley orgánica de prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos, se citan a los sujetos obligados a informar a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), entre ellos las siguientes personas jurídicas:
 - Comercialización de vehículos;
 - Servicio de transferencia nacional o internacional de dinero o valores, incluyendo sus operadores, agentes y agencias;
 - Servicio de encomiendas o paquetes postales, correos y correos paralelos, incluyendo sus operadores, agentes y agencias;
 - Inversión e intermediación inmobiliaria;
 - Construcción;

- Los negociadores de joyas, metales y piedras preciosas.
- Transporte de Valores.

GLOSARIO

- **Portal web Institucional.-** Sitio web creado para que la ciudadanía en general acceda a los servicios en línea que ofrece la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ACCESO AL SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO – SECTOR SOCIETARIO

Representante Legal Sujeto Obligado

1. Ingrese al portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros www.supercias.gob.ec.
2. Selecciona la opción Trámites en Línea.



Figura 2

3. Ingresar el usuario y contraseña del Representante Legal que realiza la calificación del Oficial de Cumplimiento.



Figura 3

4. Al ingresar al sistema aparecerá la pantalla PORTAL DE TRÁMITES, en el cual deberá seleccionarse el botón **REGISTRO OFICIAL DE CUMPLIMIENTO**.



Figura 4

5. Al ingresar al REGISTRO OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, aparecerán las siguientes opciones:



Figura 5

6. Opciones del sistema:
- Registro Oficial de Cumplimiento
 - Registro Oficial de Cumplimiento de Grupo Empresarial
 - Cambio de Oficial de Cumplimiento
 - Desvinculación de Oficial de Cumplimiento
 - Consulta de Oficial de Cumplimiento
7. A continuación se presenta la funcionalidad de cada una de estas opciones.

OPCIÓN: REGISTRO OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

8. Selecciona la opción REGISTRO OFICIAL DE CUMPLIMIENTO.



Figura 6

9. La pantalla presentará las opciones para realizar la calificación del Oficial de Cumplimiento Titular o Suplente.

9.1. Ambas opciones presentarán la misma estructura de pantalla, requisitos y validaciones.

9.2. Se deberá seleccionar la opción requerida



Figura 7

10. Al ingresar aparecerá una pantalla para registrar la carga de la siguiente información:

10.1. Información General

10.2. Información de Oficial de Cumplimiento

10.3. Presentación de Documentos

Figura 8

11. Al ingresar aparecerá precargada la información de la empresa “Sector”, “Empresa”, “RUC”.
12. En el campo “Selección Actividad Económica”, aparecerá un listado del cual se deberá seleccionar una opción:

Figura 9

Recomendación: La actividad económica deberá ser consistente con la registrada en el RUC, de no ser así la compañía deberá solicitar la actualización de la información en el Centro de Atención al Usuario de la SCVS.

13. En base a la opción seleccionada se desplegará un listado con los CIUs detallados, del cual se deberá seleccionar la actividad que mejor detalle las actividades del sujeto obligado.

13.1. En caso de requerir detallar más de una actividad económica, se deberá marcar la casilla **“Poseo más de una actividad económica”**.

Figura 10

14. Al completar la sección Información General, se deberá dar clic al botón continuar.

Figura 11

15. Al completar la sección Información General, se deberá dar clic al botón continuar, se activará la pestaña Información de Oficial de Cumplimiento.

REGISTRO DE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

TIPO DE OFICIAL: **Titular**

Información de oficial de cumplimiento | **Información de personal**

DATOS OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

Número de Identificación

Nombres Apellidos

Dirección

Teléfono Corporativo Teléfono Personal

Correo Corporativo Correo Personal

PREGUNTAS DE VERIFICACIÓN

#	Pregunta	Si	No
1	¿El Oficial de Cumplimiento es el Representante Legal de la Empresa?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
2	¿El Oficial de Cumplimiento es una Persona jurídica?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3	¿En los últimos tres meses, ha ejercido funciones dentro de la compañía de: Contador, Auditor, Asesor, Asistente Contable, Contador?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
4	¿Trabaja actualmente en una entidad del Sector Público?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
5	¿Ha sido declarado en quiebra y aún no ha sido rehabilitado?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
6	¿Ha sido sancionado a juicio o sentenciado por las infracciones establecidas en el Código Integral Penal, concernientes al lavado de activos, financiación del terrorismo u otras relacionadas?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
7	¿Es actualmente Oficial de Cumplimiento de otra compañía?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

INDIQUE TIPO DE RELACION LABORAL

Servicios Prestados Relación Laboral

Desde:

Regresar CANCELAR Continuar

Figura 12

15.1. Se deberá ingresar el número de cédula de la persona a la que se va a calificar como oficial de cumplimiento.

15.2. Será requisito indispensable de la persona que se va a calificar como oficial de cumplimiento estar registrada como usuario en el portal de la Institución.

Nota: El proceso no podrá continuar si el usuario no se registra.

15.3. El sistema presentará en pantalla la información de la persona registrada que se va a calificar.

REGISTRO DE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

TIPO DE OFICIAL: Titular

Información de oficial de cumplimiento

DATOS OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

Número de Identificación: 1714551827

Nombres: DIEGO FERNANDO Apellidos: SUAREZ RAMOS

Dirección: KM 14 VIA SAMBORONDON-SALITRE, LOS LOJAS

Teléfono Corporativo: 0998624441 Teléfono Personal: 0998624441

Correo Corporativo: dfrs94@gmail.com Correo Personal:

PREGUNTAS DE VERIFICACIÓN

#	Pregunta	Si	No
1	El Oficial de Cumplimiento es el Representante Legal de la Empresa?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
2	¿El Oficial de Cumplimiento es una Persona jurídica?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3	¿En los últimos tres meses, ha ejercido funciones dentro de la compañía de: Contador, Auditor, Asesor, Asistente Contable, Comisario?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
4	¿Trabaja actualmente en una entidad del Sector Público?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
5	¿Ha sido declarado en quiebra y aún no ha sido rehabilitado?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
6	¿Ha sido llamado a juicio o sentenciado por las infracciones establecidas en el Código Integral Penal, concernientes al lavado de activos, financiación del terrorismo u otras relacionadas?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Regresar CANCELAR Continuar

Figura 13

16. Luego de registrada a la persona natural se deberá completar la sección de preguntas de verificación requeridas en el proceso.

PREGUNTAS DE VERIFICACIÓN

#	Pregunta	Si	No
1	El Oficial de Cumplimiento es el Representante Legal de la Empresa?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
2	¿El Oficial de Cumplimiento es una Persona jurídica?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3	¿En los últimos tres meses, ha ejercido funciones dentro de la compañía de: Contador, Auditor, Asesor, Asistente Contable, Comisario?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
4	¿Trabaja actualmente en una entidad del Sector Público?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
5	¿Ha sido declarado en quiebra y aún no ha sido rehabilitado?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
6	¿Ha sido llamado a juicio o sentenciado por las infracciones establecidas en el Código Integral Penal, concernientes al lavado de activos, financiación del terrorismo u otras relacionadas?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
7	¿Es actualmente Oficial de Cumplimiento de otra compañía?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

INDIQUE TIPO DE RELACION LABORAL

Servicios Prestados Relación Laboral Desde:

Regresar CANCELAR Continuar

Figura 14

17. Al momento de completar los campos requeridos, se activará el botón para continuar el proceso.

18. En caso que el oficial de cumplimiento sea el representante legal, el sistema solicitará la información de la facturación de los últimos seis meses de la empresa.

MES	Valor
MES 1	3.400
MES 2	6.000
MES 3	8.000
MES 4	8.900
MES 5	3.210
MES 6	7.600

Figura 15

18.1. Se deberán ingresar los valores correspondientes en cada casillero.

18.2. Al completar todos los campos, se deberá dar clic al botón guardar.

19. Al dar clic en el botón continuar se presentará la pantalla para carga de los documentos de soporte requeridos en el proceso.

Figura 16

20. Para continuar con el proceso de calificación será necesario considerar la presentación de los siguientes documentos, convertidos en formato pdf, con imagen clara y legible:

20.1. Acta de junta

- Se deberá cargar el documento de respaldo.
- Adicionalmente se deberá registrar la fecha del acta pertinente.

20.2. Hoja de vida del oficial de cumplimiento actualizada:

- Se deberá cargar el documento de respaldo.

20.3. Documento de aprobación de curso de lavado de activos de la UAFE:

- Se deberá cargar el documento de respaldo.
- Adicionalmente se deberá registrar el “N° de Certificado de la UAFE” y la respectiva “Fecha del certificado”.

20.4. Título o Certificado de SENESCYT

- Únicamente se deberá registrar el “Nombre del título profesional”, no será necesario cargar documentos de respaldo, se procederá a validar y revisar en SENESCYT la autenticidad de la información.

20.5. Documento de respaldo de experiencia:

- Se deberá cargar el documento de respaldo (deberá demostrar que estuvo registrado en la UAFE).
- Adicionalmente se deberá registrar la “Fecha de Inicio” y la “Fecha Final”, del período de experiencia registrado.

NOTA: Únicamente será necesario que cargue una de las dos últimas opciones mencionadas “Título” o “Respaldo de experiencia”, ésta última será validada con la UAFE.

21. Al completar todos los campos obligatorios del proceso se activará el botón Enviar a Revisión.

Figura 17

22. Al momento de dar clic a esta opción aparecerá el siguiente mensaje de confirmación en pantalla:

Figura 18

23. Una vez efectuado el proceso, se remitirá una notificación dirigida al correo electrónico del o los representantes legales de la compañía, así como del oficial de cumplimiento calificado.



Figura 19

23.1. En la notificación se adjuntará la respectiva resolución de calificación del Oficial de Cumplimiento.

OPCIÓN: REGISTRO OFICIAL DE CUMPLIMIENTO GRUPO EMPRESARIAL

24. La opción de calificación de Grupo Empresarial aplicará al conjunto de empresas, que tengan ***vinculación de matriz y subsidiaria***, es decir que la compañía matriz tenga una ***participación superior al 50%*** en el capital de la compañía receptora de la inversión (subsidiaria).

25. Para efectuar este proceso será necesario realizar el registro del grupo empresarial.

25.1. Al momento de crear el grupo empresarial se deberá identificar qué empresa es la matriz, y cuáles son las subsidiarias.

25.2. El Representante Legal de la empresa seleccionada como matriz, asumirá el rol de Representante Legal Principal del Grupo Empresarial, siendo el único que podrá realizar trámites como:

- Calificar oficial de cumplimiento
- Cambiar oficial de cumplimiento
- Desvincular oficial de cumplimiento

25.3. Mientras se mantenga conformado el grupo empresarial, las empresas registradas como subsidiarias no podrán efectuar este tipo de trámites de forma independiente.

26. Selecciona la opción REGISTRO OFICIAL DE CUMPLIMIENTO GRUPO EMPRESARIAL.



Figura 20

27. Al dar clic a esta opción, el sistema procesará acorde a las siguientes condiciones:

- 27.1. En caso de no contar con un grupo empresarial, presentará las pantallas detalladas en el numeral 28, para efectuar el registro del grupo empresarial.
- 27.2. En caso de haber previamente registrado el grupo empresarial, no será necesario volver a registrarlo, el sistema presentará las pantallas pertinentes del menú, detalladas en el numeral 35.

Registro de Grupo Empresarial

28. Para el registro del grupo empresarial se presentará la pantalla que se muestra a continuación.



Figura 21

29. En la pantalla de Registro de Compañía deberá ingresar el RUC de cada compañía.

29.1. Al dar clic al botón de búsqueda, el sistema completará los campos "Expediente" y "Razón Social".



Figura 22

30. Inmediatamente luego de completar los datos de la empresa se deberá marcar las opciones de selección múltiple que se detallan a continuación:

Figura 23

30.1. Acorde al rol de la compañía deberá marcar si es “Matriz” o “Subsidiaria”.

31. Al completar el cuadro de registro de compañía, deberá dar clic al botón “Agregar”.

32. El proceso se deberá repetir por cada compañía que forme parte del grupo empresarial.

Elimina	Ruc	Expediente	Razon Social	Matriz	Subsidi	REL. Prior
<input type="checkbox"/>	179000289001	1907	EMPRESA A S.A.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	1790148574001	1778	EMPRESA B S.A.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	1791793542001	99471	EMPRESA C S.A.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Regresar Continuar

Eliminado usuario, le recomendamos que únicamente podrán ser seleccionadas como parte del grupo empresarial aquellas compañías que sean sujetos obligados acorde a la normativa vigente. En caso de que una compañía no esté obligada no podrá ser agregada.

Figura 24

33. Una vez registradas todas las compañías, se debe dar clic al botón continuar.

34. Una vez registrado el **GRUPO EMPRESARIAL** se podrá continuar el proceso de calificación.

Calificación Oficial de Cumplimiento de Grupo Empresarial

35. En caso de contar con un Grupo Empresarial registrado, el sistema presentará la pantalla de calificación de oficial de cumplimiento, la cual presentará tres secciones:

- 35.1. Información General
- 35.2. Información de Oficial de Cumplimiento
- 35.3. Presentación de Documentos

36. En el campo “Selección Actividad Económica”, aparecerá un listado del cual se deberá seleccionar una opción:

Figura 25

37. En base a la opción seleccionada se desplegará un listado con los CIUs detallados, del cual se deberá seleccionar la actividad que mejor detalle las actividades del sujeto obligado.

- 37.1. En caso de requerir detallar más de una actividad económica, se deberá marcar la casilla **“Poseo más de una actividad económica”**.

Figura 27

38. Al completar la sección Información General, se deberá dar clic al botón continuar, se activará la pestaña Información de Oficial de Cumplimiento.

#	Pregunta	Sí	No
1	¿El Oficial de Cumplimiento es el Representante Legal de la Empresa?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
2	¿El Oficial de Cumplimiento es una Persona jurídica?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3	¿En los últimos tres meses, ha ejercido funciones dentro de la compañía de: Contador, Auditor, Asesor, Asistente Contable, Corresponsable?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
4	¿Trabaja actualmente en una entidad del Sector Público?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
5	¿Ha sido declarado en quiebra y aún no ha sido rehabilitado?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
6	¿Ha sido llamado a juicio o sentenciado por las infracciones establecidas en el Código Integral Penal, concernientes al lavado de activos, financiación del terrorismo u otras relacionadas?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
7	¿Es actualmente Oficial de Cumplimiento de otra compañía?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Figura 28

38.1. Se deberá ingresar el número de cédula de la persona a la que se va a calificar como oficial de cumplimiento.

38.2. Será requisito indispensable de la persona que se va a calificar como oficial de cumplimiento estar registrada como usuario en el portal de la Institución.

Nota: El proceso no podrá continuar si el usuario no se registra.

38.3. El sistema presentará en pantalla la información de la persona registrada que se va a calificar.

TIPO DE OFICIAL: Titular

Información General | Información de oficial de cumplimiento | Presentación de documentos

DATOS OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

Número de identificación: 1714551627

Nombres: DIEGO FERNANDO Apellidos: SUAREZ RAMOS

Dirección: KM 14 VIA SAMBORONDON-SALITRE, LOS LOJAS

Teléfono Corporativo: 0998624441 Teléfono Personal: 0998624441

Correo Corporativo: dfr84@gmail.com Correo Personal:

PREGUNTAS DE VERIFICACIÓN

#	Pregunta	Si	No
1	El Oficial de Cumplimiento es el Representante Legal de la Empresa?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
2	¿El Oficial de Cumplimiento es una Persona jurídica?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3	¿En los últimos tres meses, ha ejercido funciones dentro de la compañía de: Contador, Auditor, Asesor, Asistente Contable, Comisario?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
4	¿Trabaja actualmente en una entidad del Sector Público?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
5	¿Ha sido declarado en quiebra y aún no ha sido rehabilitado?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
6	¿Ha sido llamado a juicio o sentenciado por las infracciones establecidas en el Código Integral Penal, concernientes al lavado de activos, financiación del terrorismo o corrupción?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

← Regresar CANCELAR Continuar →

Figura 29

39. Luego de registrada a la persona natural se deberá completar la sección de preguntas de verificación requeridas en el proceso.

#	Pregunta	Si	No
1	El Oficial de Cumplimiento es el Representante Legal de la Empresa?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
2	¿El Oficial de Cumplimiento es una Persona jurídica?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3	¿En los últimos tres meses, ha ejercido funciones dentro de la compañía de: Contador, Auditor, Asesor, Asistente Contable, Comisario?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
4	¿Trabaja actualmente en una entidad del Sector Públicos?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
5	¿Ha sido declarado en quiebra y aún no ha sido rehabilitado?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
6	¿Ha sido llamado a juicio o sentenciado por las infracciones establecidas en el Código Integral Penal, concernientes al lavado de activos, financiación del terrorismo u otras relacionadas?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
7	¿Es actualmente Oficial de Cumplimiento de otra compañía?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

INDIQUE TIPO DE RELACION LABORAL

Servicios Prestados Relación Laboral

Desde:

Regresar CANCELAR Continuar

Figura 30

40. Al momento de completar los campos requeridos, se activará el botón para continuar el proceso.

41. En caso de ser requerido el sistema solicitará la información de la facturación de los últimos seis meses de la empresa.

MES	Facturación
MES 1	3.400
MES 2	6.000
MES 3	8.000
MES 4	8.900
MES 5	3.210
MES 6	7.600

Guardar Cerrar

Figura 31

41.1. Se deberán ingresar los valores correspondientes en cada casillero.

41.2. Al completar todos los campos, se deberá dar clic al botón guardar.

42. Al dar clic en el botón continuar se presentará la pantalla para carga de los documentos de soporte requeridos en el proceso.

TIPO DE OFICIAL: **Titular**

Información General | Información de oficial de cumplimiento | **Presentación de documentos**

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS / ACCIONISTAS - DESIGNACION DE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

DETALLE DE DOCUMENTOS Cargar Visualizar Eliminar

Fecha de Registro de Acta

Hoja de vida de oficial de cumplimiento

DOCUMENTO DE APROBACION DE CURSOS DE LAVADO DE ACTIVOS DE LA UAPE

No. Certificado UAPE Fecha de Certificado

SELECCIONE OPCION (Marque el casillero de la opción que presentará)

Título o Certificado SENESCYT

Nombre del Título Profesional

Número de Registro

Documento de Respaldo de Experiencia

Fecha de Inicio Fecha Fin

Figura 32

43. Para continuar con el proceso de calificación será necesario considerar la presentación de los siguientes documentos:

43.1. Acta de junta

- Se deberá cargar el documento de respaldo en PDF.
- Adicionalmente se deberá registrar la fecha del acta pertinente.

43.2. Hoja de vida del oficial de cumplimiento:

- Se deberá cargar el documento de respaldo en PDF.

43.3. Documento de aprobación de curso de lavado de activos de la UAPE:

- Se deberá cargar el documento de respaldo en PDF.
- Adicionalmente se deberá registrar el “N° de Certificado de la UAPE” y la respectiva “Fecha del certificado”.

43.4. Título o Certificado de SENESCYT

- Únicamente se deberá registrar el “Nombre del título profesional”, no será necesario cargar documentos de respaldo, se procederá a validar y revisar en SENESCYT la autenticidad de la información.

43.5. Documento de respaldo de experiencia:

- Se deberá cargar el documento de respaldo en PDF.
- Adicionalmente se deberá registrar la “Fecha de Inicio” y la “Fecha Final”, del período de experiencia registrado.

NOTA: Únicamente será necesario que cargue una de las dos últimas opciones mencionadas “Título” o “Respaldo de experiencia”.

44. Al completar todos los campos obligatorios del proceso se activará el botón Enviar a Revisión.

Figura 33

45. Al momento de dar clic a esta opción aparecerá el siguiente mensaje de confirmación en pantalla:

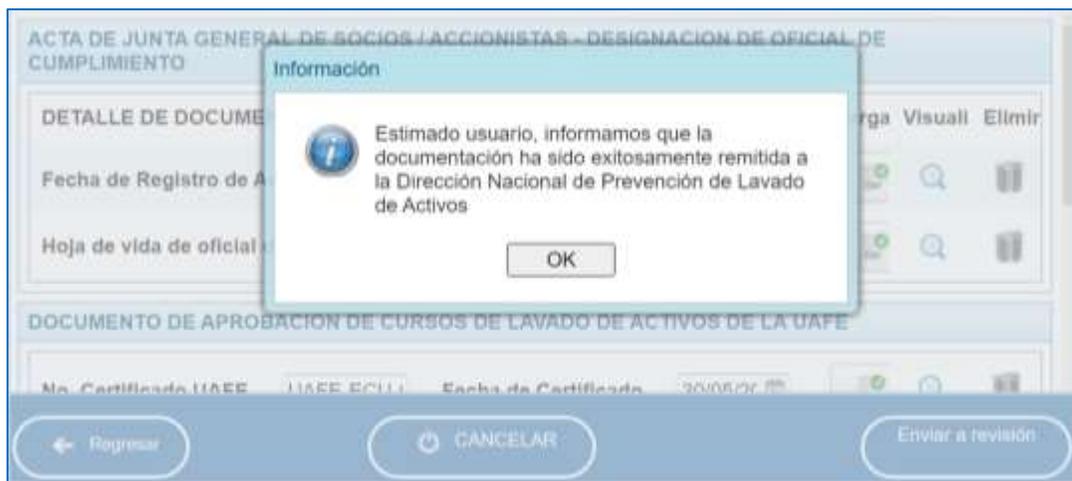


Figura 34

46. Una vez efectuado el proceso, se remitirá una notificación dirigida al correo electrónico del o los representantes legales de la compañía, así como del oficial de cumplimiento calificado.



Figura 35

46.1. En la notificación se adjuntará la respectiva resolución de calificación del Oficial de Cumplimiento.

OPCIÓN: CAMBIO DE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

47. Selecciona la opción CAMBIO DE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO.



Figura 36

48. La pantalla presentará la información de todos los oficiales de cumplimiento que se encuentren calificados (Titular y Suplente).



Figura 37

49. Al momento de seleccionar al oficial de cumplimiento que se desea cambiar, se desplegará la sección de la pantalla que servirá para cargar la documentación de respaldo referente al cambio, en la siguiente pantalla se presentan los requisitos necesarios para el proceso.



Figura 38

50. Para continuar con el proceso de cambio de oficial de cumplimiento será necesario considerar la presentación de los siguientes documentos:

50.1. Documento oficio de desvinculación emitido por la UAFE:

- Se deberá cargar el documento de respaldo en PDF.
- Adicionalmente se deberá registrar la “Fecha del oficio”.



Figura 39

51. Al completar todos los campos obligatorios del proceso se activará el botón Enviar a Revisión.

52. Se presentará el mensaje de confirmación en pantalla.

- 52.1. En caso de seleccionar la opción “No”, el proceso no se ejecutará.
- 52.2. En caso de confirmar el proceso, se procederá a registrar la desvinculación del oficial de cumplimiento. Se remitirá una notificación de confirmación.



Figura 40

53. Una vez efectuado el proceso, se remitirá una notificación dirigida al correo electrónico del o los representantes legales de la compañía, así como del oficial de cumplimiento calificado.



Figura 41

- 53.1. En la notificación se adjuntará la respectiva resolución de desvinculación del Oficial de Cumplimiento.
54. Luego de registrada la desvinculación del oficial de cumplimiento actual, el sistema presentará las pantallas pertinentes para efectuar el registro del nuevo oficial de cumplimiento.
- 54.1. En caso de oficial de cumplimiento (compañía), se presentarán las pantallas detalladas en la sección **“Opción: Registro de Oficial de Cumplimiento” (Página 10)**.
- 54.2. En caso de oficial de cumplimiento de grupo empresarial, se presentarán las pantallas detalladas en la sección **“Opción: Registro de Oficial de Cumplimiento Grupo Empresarial” (Página 10)**.

OPCIÓN: DESVINCULACIÓN DE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

55. Selecciona la opción DESVINCULACIÓN DE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO.



Figura 43

56. La pantalla presentará la información de todos los oficiales de cumplimiento que se encuentren calificados (Titular y Suplente).



Figura 44

57. Al momento de seleccionar al oficial de cumplimiento que se desea desvincular, se desplegará la sección de la pantalla que servirá para cargar la documentación de respaldo referente al cambio, en la siguiente pantalla se presentan los requisitos necesarios para el proceso.



Figura 45

58. Para continuar con el proceso de desvinculación de oficial de cumplimiento será necesario considerar la presentación de los siguientes documentos:

- 58.1. Documento oficio de desvinculación emitido por la UAFE:
- Se deberá cargar el documento de respaldo en PDF.
 - Adicionalmente se deberá registrar la “Fecha del oficio”.



Figura 46

59. Al completar todos los campos obligatorios del proceso se activará el botón Enviar a Revisión.

60. Se presentará el mensaje de confirmación en pantalla.

- 60.1. En caso de seleccionar la opción “No”, el proceso no se ejecutará.
60.2. En caso de confirmar el proceso, se procederá a registrar la desvinculación del oficial de cumplimiento. Se remitirá una notificación de confirmación.



Figura 47

61. Una vez efectuado el proceso, se remitirá una notificación dirigida al correo electrónico del o los representantes legales de la compañía, así como del oficial de cumplimiento.



Figura 48

61.1. En la notificación se adjuntará la respectiva resolución de desvinculación del Oficial de Cumplimiento.

OPCIÓN: CONSULTA DE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

62. Selecciona la opción CONSULTA DE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO.



Figura 49

63. Se presentará una pantalla que contendrá el historial de todos los oficiales de cumplimiento que se hubieren calificado a través de la aplicación.

Nota: Es importante considerar que solo se presentará información de las calificaciones registradas mediante el sistema de calificación de oficial de cumplimiento.



Figura 50

64. A continuación se detallan las secciones de la pantalla de consulta:

64.1. Sección Oficial de Cumplimiento Titular:

- Esta sección presentará la información del oficial de cumplimiento titular. La pantalla presentará la información del oficial actual y de los oficiales anteriores.
- Para el caso del oficial actual, se presentará la siguiente información:
 - ✓ Fecha de registro
 - ✓ N° de Identificación
 - ✓ Nombres y Apellidos
 - ✓ N° de Resolución
 - ✓ Opción para visualizar la resolución de calificación
- Para el caso de los oficiales anteriores, se presentará la siguiente información:
 - ✓ Fecha de registro
 - ✓ Fecha de cancelación
 - ✓ N° de Identificación
 - ✓ Nombres y Apellidos

En la sección de oficiales anteriores se podrán visualizar todos los oficiales que hubiesen sido calificados mediante el sistema.

64.2. Sección Oficial de Cumplimiento Suplente:

- Esta sección presentará la información del oficial de cumplimiento suplente. La pantalla presentará la información del oficial actual y de los oficiales anteriores.
- Para el caso del oficial suplente actual, se presentará la siguiente información:
 - ✓ Fecha de registro
 - ✓ N° de Identificación
 - ✓ Nombres y Apellidos
 - ✓ N° de Resolución
 - ✓ Opción para visualizar la resolución de calificación
- Para el caso de los oficiales suplentes anteriores, se presentará la siguiente información:
 - ✓ Fecha de registro
 - ✓ Fecha de cancelación
 - ✓ N° de Identificación

✓ Nombres y Apellidos

En la sección de oficiales anteriores se podrán visualizar todos los oficiales que hubiesen sido calificados mediante el sistema.